

RESOLUCION No. 00.MDIC

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RICAJER S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.00.223 de 12 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN EJERCICIO de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92403 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RICAJER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RSS/LRL/
JEO
Expd. 59.101